

MÉDICO LEGISTA

EL INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS PENALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Con fundamento en el artículo 123, Apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 4, 77, 79, 83 y 90 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.



CONVOCA

A mujeres con vocación de servicio en el área de Procuración de Justicia que se interesen en participar en el proceso de reclutamiento y selección para ingresar esta Procuraduría, como Perito en materia de medicina legal y forense, para la atención de víctimas y/o casos de índole sexual de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. De las vacantes disponibles y vigencia de la convocatoria. - La presente convocatoria tiene como propósito el ocupar las vacantes en todo el Estado de Baja California Sur, en la figura de Perito en materia de medicina legal y forense, de conformidad con la disponibilidad presupuestal al momento de concluir satisfactoriamente el proceso de reclutamiento, evaluación y selección.

II. Reglas de participación. - Para acceder al presente proceso de reclutamiento y selección, las aspirantes deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. No podrán concursar de manera simultánea en más de un proceso de reclutamiento y selección del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales;
2. Si estuvo inscrita en un proceso de ingreso publicado por este Instituto y no aprobó las Evaluaciones de Control de Confianza, NO podrá participar en este proceso antes de UN AÑO, a partir de la fecha de emisión del resultado;
3. Acreditar cada una de las fases que comprende el proceso que se citan a continuación:

- a) Revisión Documental;
- b) Validación Documental;
- c) Evaluación de Control y confianza, y
- d) Entrevista con el aspirante.

III. Requisitos: Podrán concursar únicamente las personas que cumplan con los requisitos siguientes:

1. Ser mexicana, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
2. Contar con una edad mínima de veinticinco años cumplidos al momento de ingreso
3. No haber sido condenada por sentencia que haya causado ejecutoria como responsable de delito doloso o por delito culposo considerado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso penal, ni estar siendo procesado por delitos de la misma naturaleza;
4. Título y Cédula Profesional en la Licenciatura de Médico Cirujano y/o con la especialidad en Ginecología y Obstetricia;
5. Tener dos años de experiencia profesional contados a partir de la expedición del título profesional al día de la designación.
6. Disponibilidad para cambiar de residencia dentro del Estado de Baja California Sur;
7. Disponibilidad de horario.
8. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;
9. No haber sido suspendida ni destituida o inhabilitada por resolución firme como servidora pública, ni estar sujeta a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local;
10. Acreditar los exámenes y evaluaciones de control de confianza.
11. Los demás requisitos que establezcan otras disposiciones aplicables.

1. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

I. Proceso de Inscripción. - Aquellas personas que estén interesadas y cumplan con los requisitos de inscripción establecidos en la presente convocatoria, deberán acudir o enviar por correo electrónico la documentación requerida por parte del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur con domicilio en **Bvd. Luis Donaldo Colosio esquina con Álvarez Rico**, planta baja del edificio del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales de la Procuraduría. Para mayores informes puede marcar el teléfono **(612) 1 46 23 75**, y al correo electrónico: **reclutamiento.pgje@gmail.com**

Sólo se entregará y enviarán por correo electrónico ficha de inscripción a las personas que cumplan con la totalidad de requisitos

II. PROCESO DE SELECCIÓN

I. Proceso de selección. - El día que la aspirante entregue o envíe su documentación al Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales, se le proporcionará una ficha de inscripción.

Una vez que se haya verificado que cumple con la documentación completa y que de la entrevista realizada se considere que cumple con el perfil correspondiente se procederá a solicitar sus evaluaciones por parte del Centro de Control y Confianza del Estado.

Los candidatos que aprueben las evaluaciones del Centro Estatal de Control de Confianza, y las entrevistas correspondientes, se incorporarán en la figura para la que Participaron de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que se tenga al momento de finalizar su respectivo proceso.

DE LOS RESULTADOS

La publicación de resultados se dará a conocer en el Departamento de Reclutamiento, en el Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

I. Asignación de lugares vacantes.- Las aspirantes que aprueben todas las etapas del proceso de selección, ocuparán las vacantes que se tengan de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la institución al momento de la emisión del resultado y serán adscritas al área correspondiente, para su incorporación a las funciones que determine el titular de la misma, en el horario que sea requerido en atención a las necesidades del servicio en alguno de los 5 (cinco) municipios del Estado de Baja California Sur, (Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé).

Ocupadas las vacantes disponibles, y en el caso de que esta Procuraduría, no cuente con lugares suficientes al momento de la emisión del resultado, las y los aspirantes conformarán la RESERVA y se sujetarán a los tiempos de disponibilidad de las vacantes que se vayan teniendo, en el orden en fueran emitidos sus resultados, se dará preferencia a las aspirantes de mayor antigüedad que no alcanzaran ocupar alguna vacante, siempre y cuando los resultados de sus evaluaciones no pierdan vigencia para su contratación.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Se requiere la presencia de la aspirante durante todo el proceso de reclutamiento y selección.
2. Se requiere disponibilidad de tiempo completo durante los procesos de reclutamiento y selección correspondientes.
3. Las aspirantes que no se presenten en las fechas y horarios programados para las evaluaciones, causarán baja del proceso.
4. La calidad de aspirante no constituye relación laboral alguna con esta Procuraduría, ni con el Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales, siempre y cuando cubra satisfactoriamente todo el proceso y resulte aprobada, en los términos de la presente convocatoria.
5. Las personas seleccionadas, deberán integrarse a la institución en el área, adscripción y horario que se requiera, de acuerdo con las necesidades del servicio.
6. Toda situación que no se contempla en la presente convocatoria será resuelta por el Director del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales, previo acuerdo con el Procurador.
7. Los resultados de las evaluaciones son inapelables.
8. La aspirante a quien se hubiere expedido Nombramiento o contrato; estará obligada a permanecer en la Procuraduría General de Justicia del Estado, un tiempo mínimo de 2 dos años. En caso de separarse del servicio antes de ese término, deberá restituir las cantidades correspondientes por concepto de erogaciones realizadas durante el proceso de selección y capacitación, a través de la Dirección de Administración de la Dependencia, quien fijará el monto correspondiente.
9. Durante todo el proceso de reclutamiento y selección, la aspirante deberá conducirse con respeto y resguardar el principio de secrecía, respecto de la información que conozca con motivo de su participación en la presente convocatoria.



Lic. José Miguel Almaguer Valencia

Director de Servicios Periciales

Lic. Claudia Andrea Martínez Sánchez

Directora del Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales de la PGJE